

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que aprueba el nombramiento de seis funcionarios del cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 20 de noviembre de 2024, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal Calificador hizo públicos en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 850, de 22 de enero de 2026, los nombres de las personas seleccionadas, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la puntuación total de las pruebas.

Habiendo aportado las personas seleccionadas la documentación exigida en la base 9.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1, nombrarlas como personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar personal funcionario del cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía a las personas aspirantes que se relacionan:

- Doña María del Carmen Baños Roldán.
- Don Alonso José Calderón Morales.
- Don Juan Antonio Casero Sánchez.
- Doña Isabel Marín Sánchez.
- Don Alejandro Romero Bejarano.
- Doña Carmen Lorena Criado Sabido.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicho estatuto.

Segundo. Ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, las personas nombradas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la

00334623

sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2026.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.

00334623